

[Nota reunión del Grupo de Trabajo de Complementos del 07-07-2022.](#)

El pasado día 7, a las 10:00 horas tuvo lugar la reunión del Grupo de Complementos dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único de la AGE.

En esta reunión, la Administración, nos aportó dos borradores, ya más en firme, tras este amplio proceso de negociación.



[Borrador de Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV CU AGE relativo al Sistema de Complementos de Puesto de Trabajo.](#)



[Borrador de Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único relativo a los Criterios de Supresión y Asignación de Complementos.](#)

Esta Asociación considera que, sin llegar a ser el acuerdo ideal, en estos documentos se han plasmado gran parte de las propuestas que se han presentado por esta Organización, por lo que estamos bastante satisfechos con su redacción.

- Equiparación en las percepciones de los complementos para los grupos que conforman el anexo I y II.
- Se crea un complemento de mando o jefatura y otro de responsabilidad o cualificación técnica, que serán independientes y compatibles entre sí en aquellos puestos de trabajo que concurren de forma efectiva ambos requisitos.
- Se crea un nuevo complemento singular de puesto, que corresponde a aquellos puestos de trabajo en los que concurren de manera continuada condiciones adversas pertenecientes al Ministerio de Defensa atendiendo a las especiales características de las actividades vinculadas a la defensa nacional en todos sus ámbitos.
- Los centros de naturaleza asistencial o de tratamiento ambulatorio han sido incluidos dentro del antiguo complemento D5 (ahora E4), por lo que deberían incluirse los centros dependientes del IMSERSO, así como los CAR y los CETI.
- El complemento de turnicidad tendrá dos modalidades: mañana/tarde y mañana/tarde/noche.
- El complemento de nocturnidad continúa manteniendo dos modalidades: Total o Parcial.
- El complemento de disponibilidad horaria también dispondrá de dos modalidades dependiendo del tiempo que se desplace.
- Se crea un complemento de domingos y festivos con dos modalidades, y este será compatible con los complementos de jornadas anteriores.
- El complemento de jornada partida será por dos o cuatro tardes, si se realiza más tardes se deberá adjudicar el complemento de prolongación de jornada, esto último también a petición de este sindicato.
- Se mantiene el complemento de obra dentro del sistema complementario, recordemos que este complemento parecía excluido en alguno de los borradores anteriores que nos había facilitado Función Pública.

- Que se realice una diferenciación de las percepciones complementarias actuales entre los grupos E2 y M1, con una mejora para esta última categoría.
- Garantizar las cuantías complementarias actuales mediante un complemento compensatorio para aquellos trabajadores/as que vean mermadas sus percepciones como consecuencia de la adaptación de sus antiguos complementos al nuevo sistema complementario.

Este Acuerdo trata de actualizar y modificar las condiciones de trabajo reguladas por el sistema complementario vigente para adaptarse mejor a lo que establece este IV Convenio.

En estos documentos se incluyen unas tablas estimativas de las nuevas cuantías complementarias, en los que se detecta una subida generalizada en la mayoría de los complementos.

La mayoría de los complementos anteriores se adaptarán a este nuevo Acuerdo, excepto los A2 y A3 de puestos ocupados que se mantienen, así como las modalidades AR2, AR3, idiomas, atención directa al público y manejo de fondos públicos.

Esta Asociación, con respecto a estos últimos complementos, ha vuelto a solicitar que mantengan la misma revalorización que se acuerde con el resto de complementos regulados en este artículo, pero la Administración lo único que acepta es que no sean absorbibles.

CSIF-AGO considera que este Acuerdo se debe cerrar lo antes posible para evitar el perjuicio que se está causando a los Trabajadores por la demora en su aplicación tanto para los que vienen percibiendo complementos como para los compañeros/as que se les debería aplicar, por sus condiciones de trabajo, y se les está paralizando a la espera de este Acuerdo.

Por lo que CSIF-AGO ha solicitado a la mayor premura posible que se especifiquen tanto los efectivos como las cuantías.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*